

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.221 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benito Castillo Sánchez, frente a “Ep Safety Implant, Sociedad Limitada”, “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 275”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Benito Castillo Sánchez en reclamación de prestaciones de incapacidad temporal, debo declarar y declaro que la base reguladora de la incapacidad transitoria ascendió a la cantidad de 64,44 euros diarios, debiendo condenar a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a abonar al actor como responsable directo la prestación entre los períodos de 1 de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2015 en una cuantía total de prestación de 13.983,32 euros, cantidades que han de anticiparse por la mutua codemandada con declaración de responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en su calidad de Fondo de Garantía de Accidentes.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ep Safety Implant, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 29 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.577/16)

